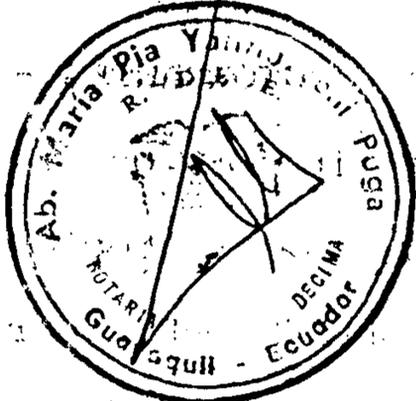


Ab.

*Maria Pia Yannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE**

**OTORGA EL ABOGADO JOSE NEIRA**

**RIZZO A FAVOR DEL ABOGADO**

**THOMAS PELLEHN DREY.-----**

**CUANTIA: S/. 1'200.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Febrero del dos mil, ante mí, Abogada **MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DECIMA DEL CANTON**, comparecen: Por una parte el señor Abogado **THOMAS PELLEHN DREY**, por los derechos que representa de la compañía **TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA. LTDA.**, en su calidad de presidente quien declara ser ecuatoriano, casado; y por otra parte el señor Abogado **JOSE NEIRA RIZZO**, quien declara ser ecuatoriano, casado debidamente autorizado por su cónyuge Nely Arias Pacheco; los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad capaces para obligarse a contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la cesión de participación, de la compañía **TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA.**



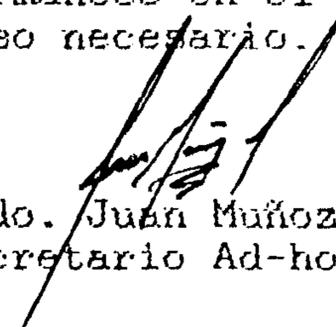
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DEL 2000



En la ciudad de Guayaquil, a los CATORCE días del mes del Dos mil, a las nueve horas veinte minutos, en el local de la compañía ubicado en la Av. Pedro Menendez Guilbert y Nicasio Safadi, se reúnen los Socios de la compañía TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA. LTDA., señores Ab. Thomas Pellehn Drey, por sus propios derechos, propietario de un mil seiscientas participaciones; Arg. José Neira Rizzo, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas participaciones; y, Arg. Mariano Montaña Armijos, por sus propios derechos, propietario de un mil doscientas participaciones. Con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital social pagado, ya que todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. Los presentes deciden, por unanimidad, instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar lo siguiente: UNICO) Sesión de las un mil doscientas participaciones que posee el Arg. José Neira Rizo, en la compañía a favor del Ab. Thomas Pellehn Drey; Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Ab. Thomas Pellehn Drey, y como Secretario Ad-hoc, el Lcdo. Juan Muñoz Moreno. Acto seguido, el Presidente toma la palabra y manifiesta que para los intereses de la Compañía es necesario que el Arg. Jose Neira Rizo, realice la sesión de las un mil doscientas participaciones a favor del Ab. Thomas Pelleh Drey; Los presentes luego de deliberar al respecto deciden por unanimidad lo siguiente: PRIMERO) Se realice la correspondiente sesión de participaciones de las un mil doscientas participaciones que posee el Ing. José Neira Rizo en la compañía TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA. LTDA., a favor del Ab. Thomas Pellehn Drey mediante escritura pública en cualquier notaría autorizada de este cantón, y TERCERO) Delegar al señor Lcdo. Juan Muñoz Moreno, para que como Secretario Ad-Hoc redacte la correspondiente acta de Junta Universal de Socios; CUARTO) Autorizar al Ab. Hamilton Anastacio para que intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de esta sesión., No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia de todos los presentes.-

f) Ab. Thomas Pellehn Drey, Presidente; f) Lcdo. Juan Muñoz Moreno, Secretario Ad-Hoc; f) Arg. José Neira Rizzo; f) Ing. Mariano Montaña Armijos.

El Acta que antecede es fiel copia de su original, el cual permanece en el archivo de la Compañía, al mismo que me remito en caso necesario. Febrero 14 del 2.000.

  
Lcdo. Juan Muñoz Moreno  
Secretario Ad-hoc

Guayaquil, 05 de mayo de 1997

Señor Abogado  
THOMAS PELLEINI DREY  
Ciudad.-

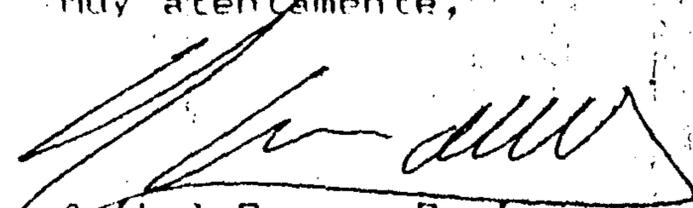
De mis consideraciones:

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO años con los deberes y atribuciones constantes en el artículo décimo segundo de la Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo de Guayaquil, Ab. Guillermo Villacrés Smith, el 2 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de mayo de 1997.

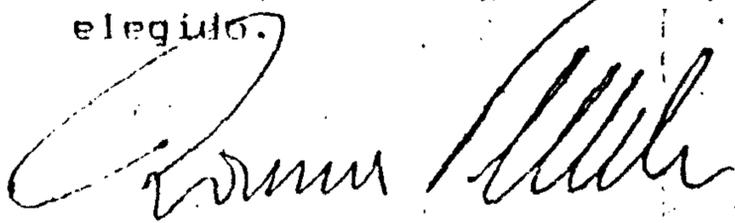
En el desempeño de sus funciones Ud. ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

  
Anibal Romero Ramirez  
secretario ad-hoc

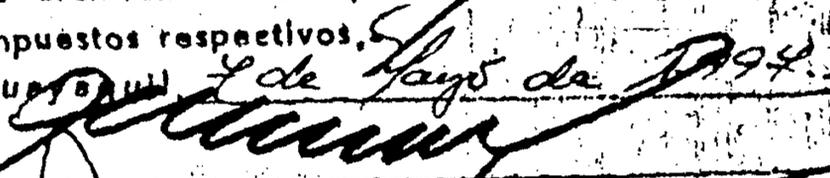
Conste que el día de hoy, 05 de mayo 1997, acepto el cargo elegido.

  
AB. THOMAS PELLEINI DREY  
PRESIDENTE

TECNOLOGIA TROPICAL

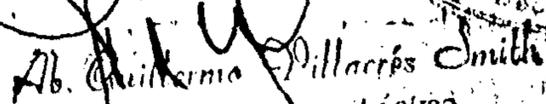


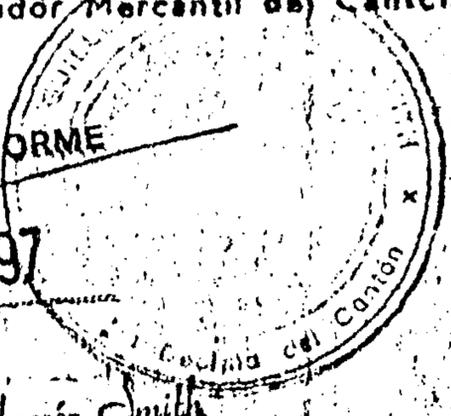
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente / Folio(s) 27-309 / Registro Mercantil No. 9.357 / Repertorio No. 14846 / Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos. Guayaquil 5 de Mayo de 1997

  
AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Canton Guayaquil

LO CERTIFICO: ES CONFORME AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 27 AG 1997

  
Ab. Guillermo Villacrés Smith  
Notario Público  
Canton Guayaquil



Ab.

*Marta Pia Yannuxxelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR



de sus participaciones en la cantidad de un mil doscientas, que representan un millón doscientos mil sucres, a favor del Abogado Thomas Pellehn Drey. **CUARTA:- ACEPTACION:-** El abogado Thomas Pellehn Drey, declara que acepta la cesión de participación que se celebra en este acto, la misma que le hace el Abogado Neira Rizzo debidamente autorizado por su cónyuge Nely Arias Pacheco, en la cantidad de un mil doscientas participaciones. Resultando por consiguiente par el Abogado Thomas Pellehn Drey, el total de dos mil ochocientas participaciones incluidas las participaciones que ya poseía dentro de la compañía TECNOLOGIA TROPICAL TECNITROPIC CIA. LTDA; **AUTORIZACION:** Queda autorizado el abogado Hamilton Anastacio Tejada, para firmar los escritos y realizar las diligencias necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente acto societario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para su completa validez de este instrumento. Firma ilegible) Abogado Hamilton Anastacio Tejada. Registro número cuatro mil quinientos once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe que después de haber leído en alta y clara voz, toda esta escritura a los comparecientes estos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

*Thomas Pellehn Drey*

Ab. THOMAS PELLEHN DREY

C.C.# 090888457-0

C.V.#

RUC.#

*Jose Neira Rizzo*

Ab. JOSE NEIRA RIZZO

C.C.# 0903865913

C.V.#

*Nely Arias Pacheco*

Sra. NELY ARIAS PACHECHO

C.C.# 0901444554

C.V.#

*Laura Pía Yannuzzelli*  
LA NOTARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. -



*Laura Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
Ab. *Laura Pía Yannuzzelli de Velázquez*  
NOTARIA DECIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO** que con fecha de hoy, se tomó nota de la sesión de participaciones  
que contiene esta escritura pública, en la que el Sr. JOSE NEIRA RIZZO con la su

J

terización de un cónyuge Sra. NELLY ARIAS PACHECO, cada i transfiera sus acciones  
tas participaciones de un mil sucos cada una a favor de THOMAS FLENN DEKI,  
que posee en el capital social de la compañía TRINIDAD TROPICAL TECNOLÓGICA  
CIA. LIDA., a foja 24.587 del Registro Mercantil de 1.997, al margen de la ins-  
cripción respectiva.- Guayaquil, dieciséis de Marzo del dos mil.- El Registra-  
dor Mercantil,-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



... del artículo 17 de  
... el Decreto Supremo  
... 1997, que la  
... que consta de 5 (cinco)  
... el documento que se me exhibe.

Guayaquil, **22 NOV 2000**  
*[Handwritten Signature]*  
... Deláquez